

PROMOCIÓN PRUEBA RAFFAELLO GRATIS

1. Compañía organizadora

La empresa **FERRERO IBÉRICA S.A.** en adelante “FERRERO” o “Compañía Organizadora” con domicilio social en World Trade Center Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edificio 2 Planta 3ª 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona y con CIF A-58536111, va a llevar a cabo una promoción denominada “**Prueba Raffaello Gratis**” con la finalidad de promocionar el producto de la marca **Confetteria Raffaello**.

2. Producto Promocionado

El producto objeto de la presente promoción será exclusivamente el pack promocional de **Confetteria Raffaello**, caja tipo *balotin* de 150 gramos.

3. Periodo Promocional

La **compra** del Producto Promocional deberá estar comprendida entre el 1 de septiembre de 2020 hasta el día 15 de noviembre de 2020, ambos inclusive. En adelante “Periodo Promocional”. Dará fe la fecha impresa en el tique de compra.

La página web www.raffaello.es para participar en la promoción estará activa desde el 1 de septiembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive, o hasta alcanzar 5000 reembolsos. Este mismo periodo será el válido para el registro de los participantes y carga de los tiques de compra válidos para participar.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

4. Destinatarios de la Promoción

La presente promoción está destinada a los consumidores del producto promocionado de toda España, incluyendo los territorios de península, islas, Ceuta y Melilla. Los participantes deberán ser mayores de 18 años con residencia legal en España y titulares de una cuenta corriente en España.

5. Requisitos para participar

Podrán participar todos aquellos Destinatarios de la Promoción que hayan adquirido una unidad del producto promocionado durante la vigencia de la presente promoción.

No podrán participar en la promoción los empleados de FERRERO, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

6. Mecánica de participación y adjudicación de premios

Durante el Periodo Promocional, la Compañía Organizadora comercializará en los puntos habituales de venta del producto Confetteria Raffaello las cajas de 150 gramos con la comunicación de la promoción.

Para participar, el consumidor deberá adquirir durante el Periodo Promocional, una caja de Confetteria Raffaello identificada con la promoción y **deberá conservar el tique de compra y la caja del producto**.

A continuación, deberá acceder al microsite promocional www.raffaello.es donde deberá completar los datos de identificación solicitados (nombre, apellidos, dirección de email, datos e imagen legible del tique de compra, código de barras el envase promocional y número de IBAN, para realizar la transferencia del reintegro).

El consumidor deberá guardar en todo momento el tique original de compra del producto participante en la promoción cuya fecha deberá estar comprendida dentro del Periodo Promocional y aparecer claramente reflejada la compra del producto promocionado, así como el importe abonado por el mismo. El original del tique podrá ser solicitado como condición indispensable para la entrega del reintegro, si la empresa organizadora de la promoción, lo considera oportuno para el correcto cumplimiento de las bases legales de la promoción.

7. Premios

Los premios destinados a esta promoción son un máximo de 5.000 reintegros del precio del producto promocionado, abonado por el consumidor, hasta un precio máximo de 3,39€.

8. Limitaciones a la participación

Con el fin de poder ofrecer la prueba del producto al mayor número de consumidores posible, esta promoción se encuentra limitada a la obtención de **1 único reembolso por persona y/o IBAN**. De tal forma que una misma persona o un mismo IBAN, nunca podrá obtener la devolución de más de un producto independientemente del número de unidades del Producto Promocionado adquiridos.

Adicionalmente, esta promoción se encuentra limitada a un máximo de 5.000 reembolsos en total.

Se ha establecido un límite máximo de 3.39€ de devolución de importe del producto promocionado. Por lo que los consumidores recibirán el importe que figure en su ticket de compra siempre y cuando este no supere el límite máximo marcado, en cuyo caso, recibirán 3.39€ en concepto de devolución del importe del Producto Promocionado.

Cada tique de compra sólo será aceptado en una ocasión y la compra deberá estar fechada durante el periodo de vigencia establecido para esta promoción. En el supuesto que se detectaran tickets duplicados, serán anulados y no serán válidos para la obtención de un reembolso.

En las imágenes de los tiques aportados deben ser perfectamente legibles: la fecha del ticket, el nombre del Producto Promocionado, su importe y el importe total del ticket de compra. Si alguno de estos datos no fuera correcto o no correspondiera con los aportados en el

formulario de participación, la participación será nula y así se le comunicará al participante a la dirección de correo electrónico facilitada, perdiendo este todo el derecho a reembolso por dicha participación.

Si la empresa organizadora lo considera oportuno para el correcto funcionamiento de la promoción, se podrá requerir tanto copia del DNI, como certificado de titularidad del IBAN aportado, a la persona solicitante de un reembolso, como condición imprescindible para recibirlo en caso de sospechar prácticas fraudulentas.

Los participantes en la presente promoción, por el hecho de participar, manifiestan estar conformes con las presentes bases legales y a aportar todos los datos de su participación de forma honesta y veraz. El incumplimiento de este punto supondrá la eliminación de este participante en la promoción.

Igualmente, FERRERO podrá, en el caso de detectar una posible participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Exoneración de responsabilidad

FERRERO no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a FERRERO.

FERRERO, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a FERRERO.

FERRERO no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta promoción. Consecuentemente, los participantes, exoneran a FERRERO, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada FERRERO con motivo y ocasión de la presente promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción FERRERO pondrá fin al mismo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra FERRERO, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

9. Declaración responsable

FERRERO, se compromete a llevar a cabo la presente promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

10. Régimen fiscal

Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, al no ser su base de retención superior a 300 Euros (trescientos euros).

11. Depósito de bases y su publicación

Las presentes bases han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Barcelona y podrán ser consultadas por los participantes en la sección ABACO de la página Web www.notariado.org así como en la página web www.raffaello.es.

Además, la promoción podrá publicarse en otros medios que FERRERO considere oportunos.

Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico pruebaraffaello@im25.es que permanecerá operativa hasta dos (2) meses después de finalizada la Promoción.

12. Legislación aplicable y Fuero

Las Bases de la promoción se rigen por la ley española. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes Bases Legales por FERRERO, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.

13. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes que estén amparados por la normativa en el ámbito de protección de datos, serán considerados datos de carácter personal a los que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y por consiguiente, serán tratados de acuerdo con esta normativa, siendo la empresa FERRERO IBÉRICA S.A. el responsable del tratamiento y mediante la presente el titular o afectado autoriza a éste a dicho tratamiento con las finalidades de (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestión de la entrega de los premios, (iii) para conservar los datos si así lo consiente en el formulario de participación, para remitir durante y finalizado la acción comunicaciones comerciales relacionadas con productos y servicios de FERRERO, que pudieran ser de su interés; (iv) y para cualquier otra finalidad prevista en las presentes Bases.

Los participantes podrán dirigirse en cualquier momento al mencionado Responsable del Tratamiento para revocar ese consentimiento expreso, así como ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, potabilidad, oposición o a tus datos no sean objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, que le asisten en virtud de la citada normativa.

A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a empresa FERRERO IBÉRICA S.A., responsable del privacy.es@ferrero.com.